



# RESOLUCION N° 152-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 ABR. 1983

Expte. N° 2.357/73

VISTO:

El Decreto N° 720 del 29 de Marzo del corriente año, por el que aprueba el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del citado Estatuto establece que esta Casa adopta para su organización académica el sistema de Facultades;

Que por tal circunstancia la resolución rectoral N° 141-83 indica que a partir del 13 de Abril en curso cambia la denominación de las Unidades Académicas;

Que la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, en concordancia con lo indicado en el artículo 5° del mencionado Estatuto, solicita se emita resolución modificando el texto del Diploma de Grado que expide la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar a partir de la fecha el texto del Diploma de Grado que esta Universidad otorga a sus egresados, aprobado por la resolución N° 120/75, el que queda redactado conforme se consigna a continuación:

REPUBLICA ARGENTINA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de

Por cuanto

natural de  
el día  
correspondientes.

ha concluido los estudios  
y aprobado los exámenes

Por tanto, de acuerdo con lo que disponen las normas vigentes en esta Universidad, le expiden el título de

Dado en Salta, el día

Decano  
Secretario  
Interesado

Rector  
Secretario Académico  
N° de Registro



ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. OSVALDO D. BLESÁ  
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR